



COMISIÓN EUROPEA
EuropeAid - Oficina de Cooperación
Dirección América Latina

CONVOCATORIA DE PROPUESTAS
EuropeAid 113113/C/G

URB-AL
EUROPA - AMÉRICA LATINA

Impreso de solicitud de subvención en el
contexto de una convocatoria de
propuestas para la coordinación de
proyectos comunes

(de tipo A y de tipo B)

(Para completarlo utilícese como tamaño de letra: mínimo 10, máximo 12 - a un espacio
Este documento consta de 11 páginas)

Partida presupuestaria ALR/B7-3110/2000/0021

Nombre del solicitante y referencia de la convocatoria de propuestas:	Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
---	---

Expediente Nº	
------------------	--

(De uso exclusivamente interno)

I. PROYECTO

1. Descripción

1.1 Título “Estrategias para la transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas”

Proyecto común de tipo A

1.2 Lugar

Argentina, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Coordinadora)

Argentina, Municipalidad de Mar del Plata

Uruguay, Municipio de Montevideo

Italia, Provincia de Pescara

España, Diputación de Badajoz

Costa Rica, Municipio de Escazú

Socia Externa: Abruzzo Sviluppo – Società de Promozione Industriale. Pescara, Italia.

1.3 Importe que se solicita a la Comisión Europea

237650	EUR	70%	% de los costes totales del proyecto
---------------	-----	------------	--------------------------------------

1.4 Resumen

El proyecto se propone contribuir a la identificación y desarrollo de metodologías y estrategias exitosas para la inclusión de la perspectiva de género en el diseño y ejecución de las políticas públicas.

Para ello cada ciudad releva información con un instrumento diseñado a tal fin. La información relevada será sistematizada y, una vez consensuada, será incluida en un documento de trabajo con las experiencias sistematizadas y recomendaciones de estrategias y acciones de optimización, diseño y ejecución de políticas públicas con perspectiva de género, en general y para cada una de las ciudades. Asimismo, este documento será difundido a otras ciudades con el objeto de que las prácticas exitosas de implementación relevadas sean útiles a otras ciudades para diseñar o reformular sus políticas de género.

1.5. Objetivos

Objetivo General

Propiciar la incorporación transversal de la igualdad de oportunidades y de trato entre varones y mujeres en la gestión de los gobiernos locales, contribuyendo al desarrollo de políticas locales de género

Objetivos Específicos

- Sistematizar las diferentes experiencias del proceso de implementación de políticas públicas de igualdad en los gobiernos de las ciudades socias participantes del proyecto, identificando las estrategias de transversalización.
- Identificar las estrategias de negociación utilizadas por las diferentes ciudades.
- Lograr un efectivo intercambio de experiencias y estrategias para la implementación de políticas públicas de igualdad entre los municipios participantes.
- Proponer líneas estratégicas de acción y recomendaciones específicas a la luz de las experiencias compartidas.
- Promover la formación de funcionarios/as y agentes de los gobiernos locales para el diseño e implementación de políticas públicas con perspectiva de género.
- Promover el conocimiento, facilitar la información al resto de las ciudades participantes en la Unidad Temática Género y Municipio de la red de Mercociudades.

El proyecto se propone contribuir al desarrollo de modelos y metodologías de implementación de políticas locales de género, que permitan incorporar transversalmente la igualdad de oportunidades y de trato entre varones y mujeres en la gestión de los gobiernos locales.

Se trabajará en la sistematización de los diferentes procesos que las ciudades socias desarrollan para trasverzalizar el enfoque de género, detectando cuales son los aspectos políticos, estrategias de negociación, mapa de actores, metodología de implementación, situación normativa, etc.

Cada ciudad seleccionará funcionarios/as y agentes de los gobiernos locales para participar de la capacitación on line referida a la incorporación transversal de la perspectiva de género en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas locales.

Del análisis y discusión de los diferentes procesos surgirán líneas de acción y recomendaciones para la elaboración e implementación de planes de igualdad de oportunidades para aquellas comunidades que no los tengan aún y para fortalecer a aquellas que ya los estén desarrollando.

Con los encuentros entre las ciudades se espera lograr un efectivo intercambio de experiencias y estrategias para la implementación de políticas públicas de igualdad

entre los municipios participantes, y con el Seminario de presentación del documento final se promoverá la difusión e instalación de la temática en el resto de las ciudades participantes en la Unidad temática Género y Municipio de la red de Mercociudades.

1.6. Justificación

Políticas públicas con perspectiva de género

El análisis del lugar que han ocupado las mujeres en las políticas públicas es relativamente reciente. Este interés comenzó de manera sistemática y amplia a partir de la fuerza que cobró la aplicación del análisis de género.

Las iniciativas dedicadas a la mujer (así, en singular) tuvieron durante muchas décadas y aun tienen en muchos países, un carácter, secundario, fragmentario y tangencial en las propuestas oficiales.

Actualmente, están emergiendo y en algunos casos imponiendo -por cierto con dificultades y sorteando múltiples obstáculos- los criterios de derechos humanos y la resignificación de la ciudadanía de las mujeres, como importantes dimensiones a tener en cuenta en el diseño y aplicación de las políticas públicas.

Desde hace tres décadas las presiones de los movimientos de mujeres y el avance del feminismo logran que los gobiernos definan una nueva institucionalidad capaz de canalizar las demandas de las mujeres. En este escenario surgen las “agencias gubernamentales de la mujer” que, en líneas generales, en los 80 tenían el objetivo de promover e implementar programas dirigidos a las mujeres y en los 90 adoptan una clara perspectiva de género con el objetivo de lograr reformas parlamentarias a favor de los derechos de las mujeres y de diseñar políticas públicas que promuevan la igualdad entre mujeres y varones.

Qué supone incorporar el enfoque de género en las políticas públicas?

- En principio supone adoptar y sostener los criterios de género en los procesos de toma de decisiones y acciones como punto de partida para lograr la equidad.
- Evaluar los impactos diferenciales que pueda tener para varones y mujeres, cualquier decisión o acción de los poderes públicos, para garantizar que las necesidades, intereses y experiencias de unos y otras, se traduzcan en dimensiones efectivamente **integradas** a la formulación, aplicación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, en los ámbitos social, económico y político.

En definitiva, estos supuestos tienen como ejes:

- La “**institucionalización**” del enfoque de género, es decir, hacer del empleo del enfoque de género una pauta institucional de carácter obligatorio en las políticas públicas.
- la “**transversalización**”, al hacer que los criterios de género estén presentes en el diseño y ejecución de políticas de todas las estructuras gubernamentales.

Consideramos que estos elementos ayudan a contextualizar a los *planes de igualdad de oportunidades* que constituyen un avance en la lucha por institucionalizar la equidad de género.

Como hemos mencionado, en la década del '90 comenzó la elaboración e implementación de *Planes de Igualdad de Oportunidades*¹ con el objeto de incorporar **la perspectiva de género a las políticas públicas en forma sistemática**. Éstos constituyen instrumentos de carácter propositivo que identifican necesidades prioritarias y establecen objetivos estratégicos que deben ser cumplidos en diferentes plazos temporales por distintas áreas funcionales del Estado. En general, las medidas que disponen se orientan al fortalecimiento del protagonismo social de las mujeres, a través de su incorporación en instancias políticas y sociales relevantes y a la promoción de su participación en la comunidad.

La lógica subyacente a las propuestas con estas características implica la **transversalización de la perspectiva de género** a todas las políticas públicas. Es decir que la utilización de este tipo de estrategia señala la necesidad de operar simultáneamente en diferentes ámbitos estatales para promover la equidad entre varones y mujeres,

La intención, en el caso de los *Planes*, es establecer un marco orientador para las acciones gubernamentales, de modo que éstas contribuyan al fortalecimiento de la posición de las mujeres en tanto grupo social a través de un abordaje intersectorial..

Para que este tipo de políticas pueda desarrollarse es necesario que exista un fuerte compromiso político por parte de los decisores de todas las áreas sectoriales, no sólo en términos declarativos, sino también con la asignación efectiva de recursos, tanto humanos como financieros.

Las distintas ciudades elaboran estrategias propias para llevar adelante estos objetivos. Los resultados de estas estrategias son dispares, y habitualmente no se hace una evaluación de los mismos para poder reformularlas y optimizar sus resultados. Las ciudades de Buenos Aires, Montevideo y Mar del Plata cuentan ya con planes de igualdad, aunque tienen un origen y un desarrollo claramente diferenciados.

En el caso de **Buenos Aires**, surge a partir de una ley (Le474/2000) consensuada por las y los legisladores de todos los partidos con representación en la Legislatura de la ciudad, y comienza a ser ejecutado a partir del 2002, por la Dirección general de la Mujer de la Secretaría de Desarrollo Social. En **Montevideo**, en el año 2001 se conforma una Comisión de Equidad y Género de la Ciudad, cuyo cometido fue elaborar el "*Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos*" para la ciudad. En el caso de **Mar del Plata**, desarrollaron un diagnóstico y redactaron un plan en el año 2001, pero recién comenzó a ejecutarse en el 2004, luego de un cambio de gestión en el gobierno local.

El municipio de **Escazú** no cuenta aún con un plan de igualdad. Se encuentra en una fase de diseño del mismo, para lo cual se está realizando en estos

¹ Algunos ejemplos son: el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Mujeres 1994-1999, Sernam, Chile; Plan regional de Igualdad de Oportunidades, Región del Bio Bio 1994-1999, Sernam, Región del Bio Bio, Chile; la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer, Venezuela; Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres 1997-2001, Secretaría de la Mujer, Paraguay; Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2000-2005, Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, Perú; Plan de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 1998-2002, Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, Colombia; Plan de Igualdad Municipal de Oportunidades entre Varones y Mujeres, Secretaría de Promoción Social, Rosario; el Plan de Igualdad Real de Oportunidades y de Trato de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, establecido por la Ley 474 en agosto de 2000.

momentos un diagnóstico para, el año entrante iniciar la elaboración de los contenidos del plan.

En el área de influencia de la **Diputación de Badajoz**, tampoco existen planes de igualdad a nivel local, sí existe a nivel regional, el “II Plan de Igualdad de Oportunidades para la Mujer de Extremadura”. El área de desarrollo local tiene entre sus objetivos para la legislatura 2003-2007 la elaboración de Planes de Igualdad de Oportunidades a nivel comarcal, para ser puestos en funcionamiento por la Diputación de Badajoz. La Diputación de Badajoz, a través del Área de Desarrollo Local apoya a 162 de los 164 municipios que conforman el territorio provincial, ya que la intervención de la Diputación se limita a poblaciones inferiores a 50.000 habitantes, por ello las ciudades de Badajoz y Mérida, no son objeto de intervención y sí las 162 restantes, que acogen a un total de 470.000 habitantes, establecidos en un territorio de 21.600 Kilómetros cuadrados

La Provincia de Pescara tiene desde hace ya tiempo experiencia en políticas de igualdad con especial énfasis en temas relacionados con el mundo del trabajo y a la inmigración. No poseen un Plan de Igualdad pero existe una instancia de coordinación de las políticas sectoriales que afectan a las mujeres.

Las distintas realidades de las ciudades socias fueron generadas a partir de procesos históricos diferentes y decisiones políticas guiadas por motivaciones distintas.

Una primer mirada sobre las resultantes de las políticas de igualdad de estas ciudades, nos hace presuponer impactos también disímiles.

Es por lo expuesto que la reconstrucción de estos procesos históricos o ciclos de políticas públicas, conjuntamente con un análisis crítico de las mismas y sus respectivos impactos, creemos nos posibilitará evaluar cualitativamente las distintas estrategias utilizadas, posibilitando de esta manera, una mejor definición de las mejores prácticas posibles para el avance de la transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas en las distintas ciudades.

Según el caso, este avance en las definiciones permitirá: iniciar un recorrido evitando errores comunes de estrategia, diseño o implementación, mejorar -a partir de la reformulación- una política ya existente que resultaba insuficiente o introducir nuevos elementos para la optimización de la política.

En cuanto a los **destinatarios**, en primera instancia serán las áreas encargadas de diseñar y ejecutar las políticas de género de las ciudades participantes del proyecto. En ese sentido, consideramos de fundamental importancia que además de las técnicas que cada ciudad designará para realizar el trabajo, participen de las discusiones, tanto de la elaboración del instrumento, como en el análisis de la información sistematizada, las/los responsables políticas/os del área, ya que serán ellas/os las que deberán llevar adelante las estrategias y negociaciones políticas para implementar las acciones que surjan como recomendaciones del trabajo.

En segunda instancia, serán destinatarios directos todos los agentes de los gobiernos locales que participen de la capacitación on line, los que a su vez, serán la correa de transmisión de este proyecto en sus respectivas áreas de trabajo en los ejecutivos de sus ciudades.

Dado que el proyecto se propone impulsar la incorporación transversal de la perspectiva de género en el diseño y ejecución de las políticas públicas de cada ciudad, serán beneficiarias y beneficiarios finales todas y todos los habitantes de las

ciudades socias y de aquellas en las cuales se difundió el proyecto, dado que contribuirá al mayor desarrollo de la igualdad entre los géneros.

Con la realización del Seminario final y de la publicación, la difusión y sensibilización tendrá un efecto multiplicador, ya que participarán del mismo funcionarios de otras ciudades que no formaron parte del proyecto.

Este seminario se desarrollará en el marco de la Unidad Temática « Género y Municipio » de la Red de Mercociudades.

La Red de Mercociudades se inicia en 1995 y es un espacio de participación y fomento de la integración política, económica, social y cultural de los principales centros urbanos de la región, para la consolidación de los procesos democráticos en la región del Mercosur. La Unidad Temática Género y Municipio, se creó en 1999, en la V Cumbre en la Ciudad e Belo Horizonte, con la misión de promover el fortalecimiento de la participación política de las mujeres en su lucha por la equidad de género y construcción de nuevas relaciones sociales entre varones y mujeres, que contribuyan a la ciudadanía plena de las mujeres, y al fortalecimiento de los municipios como actores privilegiados para la promoción de estos cambios, a partir de la priorización de las políticas municipales de género. Está integrada por 14 ciudades:

- **Argentina:** Buenos Aires, Mar del Plata, Mendoza, Resistencia, y Rosario.
- **Brasil:** Belo Horizonte, Caxias do Sul, Recife, Río de Janeiro, Porto Alegre y Sao Paulo.
- **Paraguay:** Asunción y Fernando de la Mora.
- **Uruguay:** Montevideo.

1.7 Descripción detallada de las actividades.

Actividad 1 Formación de un equipo técnico que elabore una herramienta de análisis que permita sistematizar las diferentes experiencias y estrategias de negociación.

En esta actividad se propone convocar a un equipo técnico a los efectos que diseñe y desarrolle un instrumento de recolección de información, el cual permita identificar las distintas experiencias locales de implementación transversal de políticas de igualdad. El relevamiento se centrará especialmente en identificar: las estrategias de negociación, impacto en términos de transversalidad o de otras formas de inclusión de la perspectiva de género en las políticas sectoriales, lobby político para la implementación de las políticas, contexto normativo, situación de las áreas mujer, ejecutores efectivos de las políticas de igualdad.

El diseño y desarrollo de este instrumento y sus contenidos serán responsabilidad del "Equipo Técnico". El mismo será coordinado desde la Ciudad de Buenos Aires por dos especialistas en la temática, una apoyatura administrativa y una contable; a su vez, cada una de las ciudades participantes contará con una técnica responsable del desarrollo del proyecto. Estas técnicas tendrán experiencia previa en políticas públicas y cuestiones de género.

Para el desarrollo de este instrumento será necesaria una comunicación fluida entre las ciudades socias y la coordinación, ya que los insumos para su construcción surgirán del sistemático intercambio de información entre las ciudades.

En esta instancia la Coordinación ofrecerá también información, materiales bibliográficos, investigaciones, etc. y las asistencia técnica que las ciudades socias soliciten (on line).

Actividad 3: Diseño de la capacitación a funcionarios/as y agentes de los gobiernos locales.

Esta capacitación estará dirigida a los empleados municipales y se desarrollará con la modalidad virtual. Consistirá en un CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS LOCALES DE IGUALDAD DE GÉNERO.

Esta actividad estará a cargo de la Diputación de Badajoz, quien tendrá la responsabilidad de diseñar el material didáctico, seleccionar a los/as docentes y programar el contenido del curso así como la tutorización on line de las alumnas. El mismo tendrá una duración de un año.

La responsabilidad incluye la coordinación, montaje y ejecución del curso de formación. Cabe aclarar que el Servicio de Formación de la Diputación de Badajoz dispone de la norma de la calidad Q de calidad y dispondrá en breve de un Centro de Estudios Locales del **Instituto Nacional de Administración Pública** (INAP) que es el centro de la Administración General del Estado responsable de la selección y formación de sus directivos y empleados públicos, que impulsa asimismo tareas de investigación y estudio al servicio del proceso de modernización de las Administraciones Públicas.

Actividad 3: Reunión para consensuar, con las ciudades socias, la herramienta a utilizar y presentar la capacitación para funcionarios y agentes de los gobiernos locales.

Una vez elaborado el instrumento, se convocará a una reunión, en la ciudad de Escazú (Costa Rica), a las ciudades participantes del proyecto a los efectos de presentar el instrumento y la metodología elaborados por la Coordinación para la recolección de información. Se harán las modificaciones que las ciudades consideren necesarias. Conjuntamente con la tarea de consensuar y aprobar el instrumento y la metodología, se trabajará sobre las estrategias de implementación de las mismas.

Asimismo, se aprovechará la oportunidad para presentar y consensuar la plataforma de capacitación para funcionarios/as y agentes locales. También se consensuarán los criterios de selección de los funcionarios/as y agentes a capacitar, según las realidades específicas locales.

Actividad 4: Seminario Público

Para otorgarle más visibilidad a la ejecución del proyecto, amplificar la experiencia y al mismo tiempo fortalecer a la Oficina Mujer de Escazú, se efectuará un seminario de un día, con participación de oficinas de la mujer de Costa Rica y Organizaciones No Gubernamentales y organizaciones de mujeres de base.

Actividad 5: Selección de los agentes a capacitar

De acuerdo a los criterios surgidos de la reunión de Escazú, cada socia procederá a la selección de los funcionarios/as y agentes a ser capacitados en función de su realidad local.

Actividad 6: Aplicación de la pauta en las ciudades participantes del proyecto.

La recolección de información mediante el instrumento consensuado se llevará a cabo a lo largo de 6 meses, estando a cargo del mismo las técnicas designadas por cada una de las ciudades. En esta instancia la Coordinación tendrá una comunicación fluida con las ciudades socias, estando a su disposición para cualquier consulta o dificultad que pudiera surgir durante esta actividad. Se propone también realizar reuniones de chat quincenales entre todas las ciudades, para analizar los avances y dificultades de que se desarrollen en este proceso. El intercambio que se produzca en esta instancia deberá formar parte del documento marco.

Actividad 7: Inicio de la capacitación

La capacitación a funcionarios/as y agentes municipales tendrá una duración total de 100 horas a lo largo de un año.

Actividad 8: Sistematización y análisis de los procesos de cada ciudad.

Una vez recolectada la totalidad de la información requerida, la coordinación del equipo técnico procederá a la sistematización de la misma en el plazo de 3 meses.

Si bien será la Ciudad Coordinadora la que centralice la información y realice el análisis, seguirá manteniendo contacto con las ciudades socias, a fin de que las mismas puedan, en caso de ser necesario, recolectar, modificar, verificar y consensuar información que se considere importante para el desarrollo del trabajo. La coordinación mantendrá informadas al resto de las ciudades socias de los avances y dificultades, y se continuará con la modalidad quincenal de chat, lo que permitirá que el proceso sea más participativo e inclusivo.

Actividad 9: Elaboración de un documento que recopile esta sistematización y proponga lineamientos metodológicos para la implementación de políticas públicas de género.

La coordinación del equipo técnico elaborará, a partir del análisis un primer documento marco preparatorio de la discusión por parte de todas las ciudades participantes del proyecto. El mismo incluirá, además de la sistematización de las experiencias de las distintas ciudades, lineamientos metodológicos para una mejor implementación de políticas tendientes a la igualdad de oportunidades y de trato entre varones y mujeres destacando las formas transversales de implementación.

Dado que las ciudades que participan de este proyecto se encuentran en diferentes etapas de desarrollo de la transversalización de las políticas de género, las

recomendaciones tendrán en cuenta esta situación: habrá recomendaciones para comunidades que aún no comenzaron con esta implementación, para las que tienen un desarrollo incipiente y poco articulado y para las que ya cuentan con un desarrollo mayor (Planes de Igualdad).

Actividad 10: Realización de un Encuentro de las ciudades socias para el intercambio y la puesta en común.

El documento marco deberá ser discutido por las ciudades socias con el objeto de redefinirlo y consensuar un documento definitivo para ser presentado y que sirva de insumo para la elaboración de políticas de igualdad. Se proponen dos días de reunión, en la ciudad de Badajoz, para desarrollar este trabajo.

Actividad 11: Jornada de Sensibilización

A continuación del encuentro entre las ciudades, se realizará una Jornada de Sensibilización en la ciudad de Badajoz, con el objetivo de contribuir a la visibilidad de la problemática en la comunidad local y por parte de los decisores políticos.

Dado que en el área de influencia de la **Diputación de Badajoz**, no existen planes de igualdad a nivel local y que el área de desarrollo local tiene entre sus objetivos para la legislatura 2003-2007 la elaboración de Planes de Igualdad de Oportunidades a nivel comarcal, para ser puestos en funcionamiento por la Diputación de Badajoz (que a través del Área de Desarrollo Local apoya a 162 de los 164 municipios que conforman el territorio provincial), existe el marco normativo necesario para convocar a los decisores políticos y contribuir de esta manera, a una mejor visualización de la problemática y de las posibles estrategias de intervención.

Actividad 12: Redacción del documento marco definitivo

La coordinación será responsable de la redacción del documento marco final, incluyendo los aportes y consensos trabajados en el encuentro de las ciudades socias (Encuentro de Badajoz). Este documento reflejará lo trabajado en el proceso desde el inicio del proyecto, al tiempo que explicitará las principales estrategias detectadas en las instancias de discusión, para una mejor implantación de la perspectiva de género de una manera transversal. Este documento incluirá recomendaciones específicas para cada una de las ciudades, al tiempo que recomendaciones generales que podrán ser tenidas en cuenta por ciudades que no hayan participado del proyecto

Actividad 13: Realización de un Seminario Público con la Red Género y Municipio de Mercociudades

El documento definitivo será presentado por las ciudades socias en un Seminario convocado conjuntamente con la Red Género y Municipio de Mercociudades a los efectos de transmitir la experiencia y abrir el debate.

El objetivo central de esta actividad es el de acordar líneas estratégicas de acción entre las ciudades integrantes de la red para potencializar las políticas públicas

tendientes a la igualdad de oportunidades

Esta reunión tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires a lo largo de 2 días y se contará con la presencia de: las responsables de las oficinas mujer de las ciudades integrantes de la red Género y Municipio de Mercociudades, participantes de otras Unidades Temáticas de Mercociudades, funcionarios y funcionarias de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, redes de mujeres académicas y políticas, integrantes de ONGs vinculadas a las temática.

Dicho Marco se aprovechará para presentar el tema públicamente y contribuir a la visibilización del proyecto así como también de las Redes URB AL para lo que se invitará a alguna persona responsable para que difunda los objetivos de la red, los proyectos a los que se les brinda apoyo, etc.

En este mismo sentido, también están previstas a lo largo del desarrollo del Proyecto, una serie de pautas en medios de comunicación para difundir los objetivos del Proyecto URB AL.

Actividad 14: Reunión de evaluación

Una vez concluido el seminario, se realizará una **jornada de evaluación** de todo el desarrollo del proyecto, en el que participarán todas las ciudades socias. Se realizará la evaluación integral de las actividades y resultados obtenidos en el curso del proyecto. De aquí surgirá parte importante de los insumos necesarios para la redacción de un único reporte integral de evaluación que reportara las etapas intermedias, así como la evaluación final.

Actividad 15: Publicación y difusión de la investigación.

La misma reunirá tanto la investigación como una narración de todo el proceso, desde el inicio hasta las discusiones en el seminario de presentación.

Además se prevé que cada ciudad realice su propia presentación pública para una mejor difusión del proyecto y la distribución del documento tanto en papel como en formato digital.

1.8. Metodología.

Se conformará un equipo técnico, que estará integrado por una técnica por cada una de las ciudades socias, una técnica que designará el socio externo, y una coordinadora. Este equipo será el que diseñe la herramienta de recolección de la información, y el que coordine dicha recolección. Así mismo será el encargado de sistematizar la información relevada y elaborar el documento marco para la discusión.

También tendrá a su cargo la organización de los encuentros y del Seminario y la publicación finales.

La coordinación será la encargada de :

- diseñar, en primera instancia, la herramienta de recolección de información, para lo que requerirá toda la información que necesite a las demás ciudades socias y a la socia externa.
- De consensuar dicha herramienta con las demás ciudades participantes del proyecto.
- Monitorear la recolección de la información
- Sistematizar la información relevada por la ciudades.
- Elaborará el primer documento marco para discutir con las ciudades socias
- Elaborará el documento marco definitivo, teniendo en cuenta los aportes realizados por las ciudades socias en los encuentros de discusión
- Tendrá a su cargo la organización del Seminario con la red de Mercociudades
- Se encargará de la producción necesaria para la publicación del documento final.

Las técnicas de cada ciudad socia se encargará de :

- Remitir la información que le sea requerida por la coordinación para la elaboración de la herramienta de recolección de la información.
- Participar en la reunión de discusión y aprobación de la herramienta de recolección de la información.
- Realizar la tarea de recolección y armado del informe de su ciudad, de acuerdo a la pauta común ya consensuada.
- Elevar dicho informe a la ciudad coordinadora
- Participar de la discusión del primer documento marco y proponer las modificaciones pertinentes.
- Detectar y convocar a los funcionarios/as y agentes municipales que participarán de la capacitación *on line*, a la vez que participar de dicha capacitación.
- Aprobar el documento final
- Participar del Seminario con la red de Mercociudades, en donde se presentará el documento final

Es importante destacar, una vez más, la importancia de contar en el proyecto con ciudades y provincias que tiene un desarrollo desigual y experiencias de gestión claramente diferenciadas. Teniendo en cuenta que el proyecto rescata el proceso desarrollado por cada una de las ciudades socias en la implementación de las políticas de género, consideramos que el aporte que cada una realizará será original. Asimismo, durante el desarrollo del proyecto, y una vez finalizado, con las recomendaciones elaboradas para cada ciudad específicamente, las mismas podrán identificar y determinar cuales son las estrategias más convenientes para el desarrollo de políticas transversales de género en su localidad.

La Capacitación a funcionarios/as y agentes públicos locales será diseñado e impartido de manera virtual. El CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS LOCALES DE IGUALDAD DE GÉNERO será responsabilidad de la Diputación de Badajoz, que . Seleccionará a los/as docentes y programará el contenido del curso así como la tutorización on line de las/os alumnas. A tal efecto también se encargará de: Alquiler de plataforma de formación on line durante 1 año, siendo la formación total de 100 horas, incluyendo el diseño

de los contenidos formativos, material didáctico, el seguimiento de las alumnas mediante la tutorización on line y respuesta a cuestiones planteadas por las alumnas, así como corrección de tareas. Serán el de responsables de la coordinación, montaje y ejecución del curso de formación, ya que su Servicio de Formación dispone de la norma de la calidad Q de calidad y dispondrá en breve de un Centro de Estudios Locales del **Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)** de España.

El monitoreo y la evaluación estarán a cargo de Abruzzo Sviluppo SPA (Socia Externa).

El proyecto requiere un acercamiento metodológico sistemático a las actividades de monitoreo y evaluación. Tal acercamiento, es medular para poder identificar y resolver problemas en la ejecución, verificar los avances en la realización del proyecto original y revisar las metas alcanzadas con respecto a las expectativas programadas.

Se utilizará, **para el monitoreo** - parte integrante de la ordinaria gestión y necesario para relevar periódicamente el avance del proyecto-, instrumentos que facilitarán la recolección continua y sistemática de la información, su análisis y uso para controlar la ejecución del proyecto (por ejemplo: para el respeto de los plazos previstos, de los materiales generados, de los contactos, etc.). La actividad de monitoreo será efectuada cada tres meses a través de la redacción de reportes específicos, relativos, a cada una de las actividades y a todas las actividades del proyecto integralmente consideradas.

Para la evaluación, necesaria para poder efectuar una investigación periódica sobre el impacto y la eficacia de las actividades realizadas, se adoptaran instrumentos que permitan la verificación periódica de la pertinencia, la eficacia, el impacto, las posibilidades económicas y financieras, además de la sustentabilidad del proyecto, respecto a los objetivos pre fijados. Los reportes de evaluación serán estructurados en específicos momentos del ciclo de proyecto: en itinere y al final.

En lo específico se utilizarán para la evaluación cuestionarios cuali-cuantitativos, y/o aplicativos informáticos específicos, que serán transmitidos telemáticamente cada tres meses a cada uno de los socio del proyecto para su auto evaluación. Además, en el ámbito de las reuniones entre las ciudades socias a efectuarse respectivamente en Escazú, Badajoz y Buenos Aires, se procederá a realizar un FOCUS GROUP de grupo y entrevistas individuales a los efectos de poder evaluar las actividades realizadas.

Serán objeto de evaluación las actividades de las personas que operativamente realizan el proyecto. Además, la misma actividad del evaluador será evaluada, en obsequio al principio de transparencia y con la finalidad de que sea posible tener un visión incluso de la modalidad de su intervención. La evaluación sobre el evaluador, será efectuada por todas las socias través de un cuestionario que permitirá alcanzar la posibilidad de intervenir en el curso de las acciones, posibilitando ajustes, correctivos y mejoramientos en el proceso de evaluación.

Los datos recogidos telemáticamente cada tres meses y en el ámbito de los encuentros serán oportunamente insertados en una matriz de evaluación diseñada a tal fin y objeto de un reporte intermedio.

Al finalizar el proyecto, en el ámbito del encuentro que se tendrá en Buenos Aires, se realizará la evaluación integral de las actividades y resultados obtenidos en el curso del proyecto. En lo específico, se procederá al termino de tal encuentro, a redactar un reporte integral de evaluación que dará cuenta de las etapas intermedias, así y de la evaluación final.

1.9 Duración y plan de actuación

- La duración del proyecto será de 20 meses.

Año	Actividad	Lugar (población)	Organismo responsable de la ejecución
Año 1			
Mes 1,	Preparación Actividad 1: Conformación del equipo técnico	Badajoz Buenos Aires Escazú Montevideo Pescara Mar del Plata	Coordinación del Proyecto,
Mes 2,3y4	Actividad 1: Elaboración de la herramienta de análisis	Buenos Aires	Coordinación del Proyecto,
Mes 1,2 y3	Actividad 2: Diseño de la capacitación a funcionarios/as y agentes de los gobiernos locales	Badajoz	Diputación de Badajoz
Mes 4	Preparación de la actividad 3 y 4	Escazú	Oficina Municipal de la Mujer de la Municipalidad de Escazú
Mes 5	Actividad 3 : Reunión para consensuar, con las ciudades socias, la herramienta a utilizar. Presentación de los módulos de capacitación on line para funcionarios/as y agentes de los gobiernos locales.	Escazú	Coordinación del Proyecto Oficina Municipal de la Mujer de la Municipalidad de Escazú Area de Desarrollo Local de la Diputación de Badajoz
Mes 5	Actividad 4: Seminario Público	Escazu	Oficina Municipal de la Mujer de la Municipalidad de Escazú
Mes 5 y 6	Actividad 5: Selección de los /as agentes a capacitar	Badajoz Buenos Aires Escazú Montevideo Pescara Mar del Plata	Coordinación del Proyecto Oficina Municipal de la Mujer de la Municipalidad de Escazú Area de Desarrollo Local de la Diputación de Badajoz Subsecretaría de la mujer de la Municipalidad de Mar del Plata Setore Politiche Sociali Provincia de Pescara Comisión de la Mujer de la Intendencia de Montevideo Abruzzo Sviluppo
Mes 6,7,8,9,10,11 y 12	Actividad 6 : Aplicación de la pauta en las ciudades participantes del proyecto.	Badajoz Buenos Aires Escazú Montevideo Pescara Mar del Plata	Coordinación del Proyecto Oficina Municipal de la Mujer de la Municipalidad de Escazú Area de Desarrollo Local de la Diputación de Badajoz Subsecretaría de la mujer de la Municipalidad de Mar

			del Plata Setore Politiche Sociali Provincia de Pescara Comisión de la Mujer de la Intendencia de Montevideo Abruzzo Sviluppo
Mes 7	Actividad 7: Inicio de la Capacitación	Badajoz Buenos Aires Escazú Montevideo Pescara Mar del Plata	Area de Desarrollo Local de la Diputación de Badajoz
Año 2			
Mes 13,14,15	Actividad 8: Sistematización y análisis de los procesos de cada ciudad.	Buenos Aires	Coordinación del Proyecto
Mes 16	Actividad 9: Elaboración de un documento	Buenos Aires	Coordinación del Proyecto
Mes 15	Preparación Actividad 10 y 11.	Badajoz	Area de Desarrollo Local de la Diputación de Badajoz
Mes 16	Actividad 10: Realización de un Encuentro de las ciudades socias para el intercambio y la puesta en común.	Badajoz	Coordinación del Proyecto Area de Desarrollo Local de la Diputación de Badajoz
Mes 16	Actividad 11: Jornada de Sensibilización	Badajoz	Area de Desarrollo Local de la Diputación de Badajoz
Mes 16 y 17	Actividad 12: Redacción del documento marco definitivo	Buenos Aires	Coordinación del Proyecto
Mes 17 y 18	Preparación Actividades 13 y 14		Dirección General de la Mujer del Gobierno la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Comisión de la Mujer de la Intendencia de Montevideo
Mes 18	Actividad 13: Realización de un Seminario público con la Unidad Temática Genero y Municipio de la Red de Mercociudades	Buenos Aires	Dirección General de la Mujer del Gobierno la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Comisión de la Mujer de la Intendencia de Montevideo
Mes 18	Actividad 14: Reunión de evaluación	Buenos Aires	Abruzzo Sviluppo Socias externas
Mes 19	Preparación de la Actividad 15	Buenos Aires	Coordinación del Proyecto
Mes 20	Actividad 15: Publicación y difusión de la investigación.	Badajoz Buenos Aires Escazú Montevideo Pescara Mar del Plata	Coordinación del Proyecto Dirección General de la Mujer del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Oficina Municipal de la

			Mujer de la Municipalidad de Escazú Area de Desarrollo Local de la Diputación de Badajoz Subsecretaría de la mujer de la Municipalidad de Mar del Plata Setore Politiche Sociali Provincia de Pescara Comisión de la Mujer de la Intendencia de Montevideo Abruzzo Sviluppo
--	--	--	--

2.- Resultados previstos

2.1. Repercusiones previstas sobre las colectividades locales

El proyecto mejorará la situación de las colectividades locales en la medida que el relevamiento que se realice en cada una de ellas posibilitará determinar el grado de desarrollo de las políticas de igualdad en la comunidad, el compromiso político para su implementación, cuáles son los nudos críticos para su desarrollo, cuales son las áreas en las que hace falta una mayor sensibilización, de cuáles se requiere un mayor compromiso, etc.

Se logrará un avance en la identificación de estrategias exitosas para lograr una mejor transversalización de la perspectiva de género. Las recomendaciones y estrategias propuestas a cada ciudad, en el documento final, serán un aporte e insumo clave para la definición de prioridades en el diseño y la ejecución de las políticas locales de género y cuales son las acciones para su mejor implementación. Esto repercutirá directamente en la capacidad técnica y de gestión del área.

Asimismo, la realización de las reuniones y seminarios, posibilitarán una mejor instalación de la problemática en la agenda pública local de la ciudad receptora, al tiempo que recreará la discusión en todas las ciudades participantes de los seminarios.

El intercambio de experiencias entre las ciudades permitirá que aquellas que tienen un menor desarrollo de la temática puedan visualizar las estrategias utilizadas por las que tienen un mayor desarrollo, para el diseño e implementación de mejores políticas.

el proyecto mejorará la situación de las colectividades locales

2.2. Publicaciones y otros resultados

Como se anunció en el plan de actividades, se prevé la publicación de todo el proceso del proyecto. El objeto de esta publicación es en primer lugar, dar cuenta de lo discutido, de las discusiones llevadas a cabo, de las mejores prácticas relevadas y de las estrategias consensuadas. En segundo lugar, esta publicación pretende ser el vehículo de llegada de las conclusiones a las que se arribe a las distintas áreas mujer de las distintas ciudades que participen de la red 12 a los fines de amplificar los resultados del proyecto. Asimismo, esta publicación, al ser presentada en las distintas ciudades, se verá convertida en instrumento de visibilidad pública y políticas, de los objetivos del proyecto, del proyecto y de la entidad financiadora.

2.3. Efectos multiplicadores

En este aspecto, se prevén efectos multiplicadores por un lado, dentro de las mismas ciudades participantes del proyecto, ya que les permitirá, a algunas instalar el tema en la agenda pública, y a otras, con más desarrollo, reafirmar el compromiso de los decisores políticos en el sostenimiento de políticas transversales con perspectiva de género.

Por otro lado, con el Seminario de presentación del Documento Final, que se desarrollará conjuntamente con la Red « Género y Municipio » de Mercociudades, se pretende que tenga un efecto multiplicador en ciudades que participan de esta red .

También consideramos que, tanto la herramienta utilizada para recoger la información, como la metodología aplicada para el desarrollo de este trabajo, será factible de ser reproducida por otras ciudades o redes de ciudades, tanto para el trabajo con la igualdad de oportunidades, como con otros.

2.4. Repercusiones a corto y largo plazo

Las características del presente proyecto prevén que los productos del mismo se traduzcan en una capacidad instalada tanto en las ciudades socias como en aquellas ciudades que participaron de los seminarios de difusión y discusión.

Es por esto que no es necesario prever un financiamiento de actividades una vez finalizada la ejecución del proyecto.

Por otro lado las estructuras institucionales que continuarán con las actividades, esto es, que implementarán las estrategias acordadas conjuntamente, serán las mismas oficinas que participaron en la ejecución del proyecto.

Estas oficinas serán las encargadas, en última instancia, de monitorear e incentivar la inclusión en la perspectiva de género en las políticas que desarrollen los distintos niveles de decisión (legislativos o ejecutivos según corresponda).

En las ciudades que ya cuentan con Planes de Igualdad, el proyecto les permitirá hacer estado de situación del mismo, que aspectos es necesario corregir : cuáles son las áreas que aún no tiene un buen desarrollo, cuales son los acuerdos políticos que hay que reeditar, que acciones no se pudieron llevar a cabo, cuales no cumplieron con las expectativas previstas.

3. Presupuesto del proyecto y 4. Fuentes de financiación previstas

Se adjunta planilla excel

II. SOLICITANTE (candidato a coordinar un proyecto común)

1. Identidad

Denominación legal completa:	Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Dirección General de la Mujer
Acrónimo (si existe):	
Estatuto legal:	
Número de IVA (si existe):	34-99903208-9
Dirección oficial:	Carlos Pellegrini 211 –7º piso - Capital Federal
Dirección postal:	Carlos Pellegrini 211 7º piso Capital Federal
Persona de contacto:	Dra. Carmen Storani Directora General de la Mujer
Nº de teléfono:	4323-8000 interno 4384
Nº de fax:	4393-6466
Correo electrónico:	dgmuja@buenosaires.gov.ar
Sitio Internet:	

2. Referencias bancarias

El banco debe estar situado en el país en el que está registrado el solicitante:

Denominación de la cuenta:	Dirección General de la Mujer
Nº de cuenta.	9088/7 Sucursal 012
Código del banco:	CBU 02900124 00000000908878
Código SWIFT:	
Nombre del banco:	Banco de la Ciudad de Buenos Aires
Dirección del banco:	
Nombre del signatario o signatarios:	Carmen A. Storani
Función del signatario o signatarios:	Directora General de la Mujer

Banco corresponsal (en su caso)

Denominación de la cuenta:	
Nº de cuenta.	
Código del banco:	
Código SWIFT:	
Nombre del banco:	
Dirección del banco:	

3. Descripción del solicitante

Buenos Aires es una Ciudad Autónoma desde 1996 y es la Capital de la República Argentina.

Población

La población total de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es de aproximadamente 2 900 000 habitantes, de los cuales el 45,9 % son hombres y el 54,1 % mujeres

Jefatura de hogar

__ El 36,9% de los hogares de Buenos Aires tienen jefas de hogar mujeres y el 17,7 % de esos hogares tienen hijos menores.

Trabajo

__ El porcentaje de desocupados de la ciudad es del 9%.

Jubilación

__ La población asalariada que no aporta al sistema jubilatorio es del 22,8% para toda la ciudad.

Salud

__ Respecto a la cobertura médica, el 23,5% de los habitantes de la ciudad está cubierto por el sistema público

Control ginecológico

__ Entre las conductas preventivas en relación al cuidado del cuerpo, son de fundamental importancia en la población femenina, aquellas ligadas a los controles ginecológicos y específicamente a la realización del Papanicolau.

__ El 90,6% de la población femenina de 14 años y más de la Ciudad se ha efectuado en alguna ocasión controles ginecológicos.

__ El 52,8 % de las mujeres de la ciudad realizó un control ginecológico en el último año.

__ El 7,9 % nunca hizo uno

__ El 58% de quienes nunca fueron controladas lo constituyen las más jóvenes. Es el caso del 73% de las adolescentes de 14 años y del 49% de las de 15 a 19 años. Esto

evidencia que a pesar de una generalización del inicio de las relaciones sexuales en la adolescencia temprana, el examen ginecológico, que conlleva la obtención de información en cuanto a las conductas de prevención del embarazo y el cuidado del cuerpo, no resulta una práctica obligada de cuidado de las madres en relación a sus hijas en el inicio de su período fértil.

__ A partir de los 30 y hasta los 59 años, sólo un 1% de las mujeres nunca se ha controlado ginecológicamente.

Fecundidad

__ El 65,9% de las jefas de hogar (que son el 37% de todos los jefes de hogar) han tenido hijos

__El promedio de hijos por mujer es de 1,9. En las villas o asentamientos este promedio es de 4,7.

Educación

__La casi totalidad de los niños y jóvenes entre 5 y 17 años asisten a la escuela (97,1%)

__Debe tenerse en cuenta que esta tasa contempla los niños y jóvenes con edad de asistir a preescolar, primaria y secundaria, y que si se desglosara por grupos de edad

resultaría que casi el 100% de los niños de hasta 12 años se encuentran asistiendo a

la escuela, mientras que al incrementarse la edad se registra una disminución de la tasa de asistencia

Convivencia

__Hay un importante cambio en los patrones culturales en la población. En cuanto a las trayectorias que siguen los jóvenes en la formación de sus familias, convivir con su pareja antes del matrimonio, es un comportamiento que comienza a ocurrir con mayor frecuencia.

__La convivencia prematrimonial es muy poco frecuente entre aquellos nacidos antes

de la década del 50. De las mujeres, las que nacieron antes de 1930, sólo un 1,4% ha

convivido antes del matrimonio, de las que nacieron entre 1930 y 1939, el 5,2%; de las que nacieron entre 1940 y 1949, el 9,45%.

__Por el contrario, si se toma la última cohorte de nacimiento considerada, las que nacieron entre 1975 y 1979, se observa que el porcentaje de convivencia antes del matrimonio llega al 45,1%.

4. Capacidad para gestionar y ejecutar proyectos

4.1. Experiencia en proyectos similares

PROGEN – Eliminación de estereotipos de género en los medios de comunicación. (desde 7- 11-02 hasta 22-04-03). Cumplido.

- (a) la finalidad y localización del proyecto: sensibilizar al público en los estereotipos de género en la comunicación, en la Ciudad de Buenos Aires.
- (b) los resultados del proyecto: 16 talleres realizados(400 personas) producción y edición de un video para sensibilizar a la población sobre los estereotipos de género (9 copias), folletería para la sensibilización y el trabajo en los talleres.
- (c) el papel que desempeñó su organización (responsable o socio) y su grado de implicación en el proyecto: Dirección coordinó el proyecto, en el marco del cual se elaboró un video, se desarrollaron talleres en los Centros de Gestión y Participación de la Ciudad de Buenos Aires, se relevaron las inquietudes del público asistente sobre la temáticas,.
- (d) los costes del proyecto: \$154.592

- (e) los donantes que contribuyeron al proyecto (nombre, dirección y correo electrónico, número de teléfono, importe de la subvención/donación) **Donación Japonesa BIRF TF 025818 – Gestionado por el Banco Mundial.**

Proyecto » Abriendo Puertas » Proyecto de prevención de VIH-Sida dirigido a mujeres en situación de pobreza. (desde 09-2004 hasta 05-2005) En ejecución.

- (a) la finalidad y localización del proyecto: el proyecto promueve el empoderamiento y el derecho a la salud integral de las mujeres en situación de vulnerabilidad, especialmente en lo que respecta a la prevención primaria y secundaria del VIH-Sida. Se localiza en los 8 Centros de Gestión y Participación, con población más vulnerable.
- (b) los resultados del proyecto: Se estima que serán beneficiarias aproximadamente 10.000 mujeres entre 15 y 60 años, en situación de vulnerabilidad económico-social.
- (c) el papel que desempeñó su organización: La Dirección General de la mujer está a cargo de la ejecución de proyecto, que prevee la capacitación de 60 mujeres de la comunidad en la problemática antes mencionada, y la instalación de 8 consejerías en los Centros de Gestión y Participación, durante 5 meses.
- (d) los costes del proyecto: \$ 39.946
- (e) los donantes que contribuyeron al proyecto: **Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria . Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)**

Pericia en el tema del proyecto común

La República Argentina ha realizado un avance sumamente significativo al incorporar en 1994 en su máxima expresión normativa –la Constitución Nacional- los tratados sobre derechos humanos aprobados por las Naciones Unidas, entre los cuales se destaca, la *Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer*.

Dicha Convención fue ratificada e incorporada a nuestra legislación en el año 1986. En la actualidad tiene una jerarquía superior, que la coloca por encima de las leyes nacionales y perfecciona el articulado constitucional.

Esta normativa demuestra que nuestro país tiene adoptado los aspectos que tratan sobre la igualdad formal, la igualdad ante la ley. Sin embargo las situaciones de discriminación que todavía subsisten, reafirman de manera categórica y fundamental para quienes tienen responsabilidad de gobierno, la obligación de delinear políticas tendientes a lograr la igualdad real, a través del diseño y la implementación de políticas públicas con perspectiva de género. Esto implica que mediante acciones positivas, progresivamente se eliminen las diferentes barreras socioculturales que profundizan las situaciones de discriminación contra las mujeres, y por otro lado se disminuyan las brechas diferenciales por cuestiones de género.

La Ciudad de Buenos Aires cuenta con una herramienta legal y política sumamente valiosa, la Ley 474 sancionada el 5 de agosto de 2002 que crea el Plan de Igualdad de Oportunidades y Trato entre Mujeres y Varones.

Este Plan tiene por objeto garantizar a las mujeres el pleno reconocimiento, goce y ejercicio de sus derechos y garantías, y promover la igualdad real de oportunidades y de trato entre varones y mujeres, tal como lo establece la Constitución de la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires, la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales suscriptos por nuestro país.

El Plan tiene como objetivos:

- la inserción económica, social, laboral, política y ciudadana, el acceso a puestos de decisión y la integración en las políticas de desarrollo, en condiciones igualitarias para mujeres y varones.
- la participación en condiciones de paridad de mujeres y varones en los procesos de elaboración y transmisión de conocimientos en todos los niveles y en el desarrollo de opciones educativas y profesionales.
- investigaciones y campañas tendientes a hacer visible y cuantificar el aporte de varones y mujeres en el trabajo doméstico y familiar y su contribución a la economía.
- el reparto equitativo de las tareas y responsabilidades domésticas y familiares.
- la integración de mujeres y varones en condiciones de igualdad en las políticas de desarrollo.
- la investigación y diseño de los programas socio- sanitarios que afectan a las mujeres en particular.
- el estímulo a la labor de las organizaciones para la defensa de los derechos de las mujeres y la igualdad de oportunidades y su participación en la implementación de las acciones previstas en la presente ley.

Asimismo define a los efectos de la concreción de los mismos, las siguientes áreas de intervención:

- Derechos Humanos
- Ciudadanía, poder y toma de decisiones
- Economía y trabajo
- Educación ,ciencia y tecnología
- Cultura y medios de comunicación
- Salud
- Violencia y abuso
- Grupos vulnerables
- La Ciudad y las mujeres

Plan de Igualdad Real de Oportunidades y de Trato entre Mujeres y Varones

La implementación del Plan de Igualdad, implica lograr la transversalidad de género en las políticas públicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, requiriendo insoslayablemente la participación conjunta de todas las áreas del Ejecutivo en la ejecución del mismo.

Esto significa asegurar:

- La articulación de las políticas que ya se llevan adelante en relación a las mujeres desde la Secretaria de Desarrollo Social - Dirección General de la Mujer, con las implementadas en otras áreas del Ejecutivo
- La profundización de la equidad de género a través del diseño e implementación de nuevas políticas desde todas las áreas del Ejecutivo de la Ciudad

- La sensibilización sobre la cuestión de género en la estructura, funcionamiento y procesos internos de la administración de la Ciudad
- La articulación y cohesión de diversos actores de la Ciudad y el acercamiento de la sociedad civil a las instancias de gobierno
- La posibilidad de articulación de la perspectiva de género en otros procesos de participación ciudadana y/o de planificación (planificación estratégica, presupuesto participativo, etc.)

La Ley 474 citada, ha sido discutida, trabajada y avalada por legisladoras y legisladores de todos los partidos políticos, lo que conforma una base de amplio consenso político.

La Dirección General de la Mujer, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es el área del Gobierno, que tiene la responsabilidad de ejecutar el **Plan de Igualdad Real de Oportunidades y de Trato entre Mujeres y Varones**, a través de la promoción de los consensos político-técnicos necesarios para viabilizar esta normativa hacia el interior del Gobierno y en relación a la sociedad civil. En este sentido se inició en el 2002, la difusión de la Ley 474 en los distintos niveles del Poder Ejecutivo, propiciando el compromiso necesario de sus agentes políticos y técnicos en su implementación.

Con la opinión y decisión de los/as Secretarios/as que componen el Ejecutivo de la Ciudad y a los efectos de impulsar instrumentalmente las acciones que se encuentran descriptas en la Ley, así como, fortalecer con un trabajo intersectorial las acciones que desde distintas Secretarías se estaban desarrollando, se conformó un espacio común de interlocución dentro del Ejecutivo, y un equipo de trabajo en el ámbito de la Secretaria de Desarrollo Social, conformado por personal técnico - político de la Dirección General de la Mujer .

Dicho equipo preparó y realizó un conjunto de actividades de asistencia técnica en apoyo a la implementación del Plan:

- Diseño de la estrategia de trabajo y la búsqueda de consensos necesarios para la implementación del Plan de Igualdad de Oportunidades
- Preparación de material escrito de sensibilización y/o difusión destinadas al conjunto de las áreas del Ejecutivo y organizaciones no gubernamentales que “trabajan para y con mujeres”
- Convocatoria a todos/as los/as Secretarios/as del Gobierno de la Ciudad, a los efectos que designen un/a representante para el desarrollo del Plan de Igualdad
- Constitución de la Comisión del Plan de Igualdad en la Ciudad, con las representantes de las Secretarías, el día 19 de septiembre del 2002, en cuya oportunidad se trabajó sobre el concepto de género, los alcances de la Ley, propuestas, estrategias y transversalidad en su implementación
- Diseño de una “grilla”, instrumento que registró y organizó las propuestas sectoriales, los organismos responsables, los ejecutores y el cronograma de actividades previstas según lo dispuesto por la ley 474

El 4 de noviembre del 2002 se firmó el “**Acta Compromiso por la Igualdad**”, acto que contó con la presencia y firma del Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dr. Aníbal Ibarra y todo su Gabinete. Los compromisos asumidos potenciaron los alcances de la Ley e instalaron *las políticas de igualdad entre mujeres y varones* en la agenda pública de la Ciudad.

Durante el año 2003, la dirección General de la Mujer coordinó reuniones de trabajo

con funcionarios/as de cada una de las Secretarías del Poder Ejecutivo de la Ciudad, para definir las acciones a desarrollar por cada Secretaría a fin de dar cumplimiento a la ley 474. Fruto de estas reuniones fue la publicación de “**Los Compromisos por la Igualdad 2003/4**”. Donde se plasman todas las acciones comprometidas por las diferentes áreas del Gobierno de la ciudad, que comenzaron a ejecutarse durante el 2004.

En el entendimiento de que las organizaciones de la sociedad civil son parte fundamental para el desarrollo y monitoreo de las políticas de género, es que a partir de este año con la presentación del Plan de Igualdad de Oportunidades y de Trato entre Mujeres y Varones” hemos comenzado a trabajar a través de talleres en la sensibilización y capacitación de integrantes de organizaciones sociales y barriales, sobre la perspectiva de género y los derechos humanos de las mujeres. Este trabajo se está desarrollando en forma descentralizada en los 16 Centros de Gestión y Participación con que cuenta la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Consideramos que este trabajo de construcción y ejecución del **Plan de Igualdad Real de Oportunidades y de Trato entre Mujeres y Varones** requiere de un trabajo permanente, sostenido y articulado entre las diferentes áreas del Ejecutivo y de una apropiación activa por parte de la sociedad civil.

4.3 Recursos

(a) El presupuesto anual de los últimos tres años del departamento que se responsabilizará de la gestión de la coordinación del proyecto común (indicando, en su caso, para cada año los nombres de los principales prestatarios de fondos y el importe de su contribución con respecto a los ingresos anuales de la colectividad local)(Se adjunta planilla excell)

En la Dirección General de la Mujer trabajan 278 personas. En el área específica que compete al proyecto, la de Promoción de derechos, igualdad de oportunidades y perspectiva de género del Servicio Público « Fortalecimiento de las Políticas de Igualdad » prestan servicio 7 personas, 6 profesionales (3 a tiempo completo y 3 part-time), y 1 administrativa.

El área cuenta con una oficina y una computadora que comparte con otro servicio público de la Dirección General de la Mujer.

El área cuenta con línea telefónica, correo electrónico común a toda la Dirección y acceso a internet.

El material de oficina es provisto por el Gobierno de la Ciudad.

5. Otras solicitudes presentadas a las instituciones europeas, al Fondo Europeo de Desarrollo (FED) o a los Estados miembros de la UE

5.1 Subvenciones, contratos o préstamos obtenidos en los últimos tres años de las instituciones europeas, el FED o los Estados miembros de la UE

Título de la operación	Partida presupuestaria de la CE, FED u otras fuentes	Importe (EUR)	Fecha en que se obtuvo

5.2 Solicitudes de subvención presentadas (o a punto de presentarse) a las instituciones europeas, el FED o los Estados miembros de la UE en el presente año:

Título del proyecto:	Partida presupuestaria de la CE, FED u otras fuentes	Importe (EUR)

III. CARTAS DE ADHESIÓN

1. Entidad local

Nombre de la entidad local (Denominación oficial en la lengua original) **Municipalidad de Escazú**

Departamento (opcional) **Oficina Municipal de la Mujer**

2. Representante legal

Nota: El representante legal deberá estar legalmente habilitado para comprometer recursos financieros.

Nombre y apellidos: **Licenciado Marco Antonio Segura Seco**

Función: **Alcalde Municipal**

Calle: **Central**

Apartado de correos: **552-1250 Escazú**

Código postal y localidad: _____

País: **Costa Rica**

Teléfono: **(506) 2285757 ext: 204**

Fax: **(506) 2898313**

Correo electrónico: muescazu@racsa.go.cr

3. Persona de contacto

Nota: La persona de contacto deberá **obligatoriamente** pertenecer al municipio o entidad local (por ejemplo: funcionario municipal, consejero regional, etc.).

Nombre y apellidos: **Maritza Rojas Poveda**

Función: **Coordinadora Oficina Municipal de la Mujer**

Calle: **Central**

Apartado de correos: **552 1250 Escazú**

Código postal y localidad: _____

País: **Costa Rica**

Teléfono: **(506) 288 3885** Fax: **(506) 289 5669**

Correo electrónico: ofimujer@muescazu.go.cr _____

4. Declaración de adhesión

Yo, abajo firmante, declaro oficialmente la adhesión del municipio del cual soy representante legal, al proyecto común "**Estrategias de transverzalización de la perspectiva de género en las políticas públicas**" _____ coordinado por (cítese la colectividad local) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires** _____ con el compromiso de participar a las actividades del presente proyecto y de asumir una parte de su cofinanciación con arreglo a las indicaciones del presupuesto incluido en el mismo.

Nombre: **Licenciado Marco Antonio Segura Seco** _____

Función **Alcalde Municipal**

Fecha **28** / **09** / **04** _____

Firma: _____ . Estampilla del municipio: _____

1. Entidad local

Nombre de la entidad local (Denominación oficial en la lengua original) **Provincia di Pescara**

Departamento (opcional) **Settore Politice Sociali**

2. Representante legal

Nota: El representante legal deberá estar legalmente habilitado para comprometer recursos financieros.

Nombre y apellidos: **Giuseppe De Dominicis**

Función: **Presidente**

Calle: **Piazza Italia 30 Pescara**

Apartado de correos: _____

Código postal y localidad: **65121**

País: **Italia**

Teléfono: **00390 8537241**

Fax: **0853724367**

Correo electrónico: **presidenza@provincia.pescara.it**

3. Persona de contacto

Nota: La persona de contacto deberá obligatoriamente pertenecer al municipio o entidad local (por ejemplo: funcionario municipal, consejero regional, etc.).

Nombre y apellidos: **Paolo Campea**

Función: **Dirigente**

Calle: **Piazza Italia 30 – Pescara**

Apartado de correos: _____

Código postal y localidad: **65121**

País: **Italia**

Teléfono: **0853724452**

Fax: **0853724415**

Correo electrónico: **campea.paolorovincia.pescara.it**

4. Declaración de adhesión

Yo, abajo firmante, declaro oficialmente la adhesión del municipio del cual soy representante legal, al proyecto común **“Estrategias de transverzalización de la perspectiva de género en las poíticas públicas”** _____ coordinado por (cítese la colectividad local) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires** _____ con el compromiso de participar a las actividades del presente proyecto y de asumir una parte de su cofinanciación con arreglo a las indicaciones del presupuesto incluido en el mismo.

Nombre: **Giuseppe De Dominicis**

Función: **Presidente**

Fecha **27 /09 /04**

Firma: _____ . Estampilla del municipio: _____

1. Entidad local

Nombre de la entidad local (Denominación oficial en la lengua original) **Municipalidad de General Pueyrredón**

Departamento (opcional) Subsecretaría de la Mujer, familia, discapacitados y adultos mayores.

2. Representante legal

Nota: El representante legal deberá estar legalmente habilitado para comprometer recursos financieros.

Nombre y apellidos: Victor Daniel Katz Jora

Función: **Intendente Municipal**

Calle: **H. Yrigoyen 1627**

Apartado de correos:

Código postal y localidad: ____ (7600) Mar del

Plata

País: **Argentina**

Teléfono: **54 223 4996612/4996658**

Fax: **54 223 49996612**

Correo electrónico:

3. Persona de contacto

Nota: La persona de contacto deberá obligatoriamente pertenecer al municipio o entidad local (por ejemplo: funcionario municipal, consejero regional, etc.).

Nombre y apellidos: Nilda Beatriz Ducant

Función: Subsecretaría de la Mujer, familia, discapacitados y adultos mayores

Calle: Teodoro Bronzini 1147

Apartado de correos:

Código postal y localidad: (7600) Mar del Plata

País: **Argentina**

Teléfono: **54 223 4999658** Fax: **54 223 49996612**

Correo electrónico: **mujer@mardelplata.gov.ar**

4. Declaración de adhesión

Yo, abajo firmante, declaro oficialmente la adhesión del municipio del cual soy representante legal, al proyecto común "**Estrategias de transverzalización de la perspectiva de género en las políticas públicas**" _____ coordinado por (cítese la colectividad local) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires** _____ con el compromiso de participar a las actividades del presente proyecto y de asumir una parte de su cofinanciación con arreglo a las indicaciones del presupuesto incluido en el mismo.

Nombre: **Victor Daniel Katz Jora**

Función **Intendente Municipal**

Fecha 12 / _10_ /04 ____

Firma: _____ . Estampilla del municipio: _____

1. Entidad local

Nombre de la entidad local (Denominación oficial en la lengua original) **Area de Desarrollo Local de la Diputación de Badajoz**

Departamento (opcional) **Area de desarrollo Local**

2. Representante legal

Nota: El representante legal deberá estar legalmente habilitado para comprometer recursos financieros.

Nombre y apellidos: **Pedro Noriega Del Valle**

Función: **Vicepresidente del Area de Desarrollo Local**

Calle: **Tomás Romero de Castilla, 2**

Apartado de correos: _____

Código postal y localidad: **06011 Badajoz**

País: **España**

Teléfono: **0034 942 21 23 00** Fax: **0034 924 25 58 43**

Correo electrónico: **aleon@dip-badajoz.es** _____

3. Persona de contacto

Nota: La persona de contacto deberá obligatoriamente pertenecer al municipio o entidad local (por ejemplo: funcionario municipal, consejero regional, etc.).

Nombre y apellidos: **Angela Emilia Leon Pizarro**

Función: **Directora del area de Desarrollo Local**

Calle: **Tomás Romero de Castilla, 2**

Apartado de correos: _____

Código postal y localidad: **06011 Badajoz**

País: **España**

Teléfono: **0034 924 21 23 00** Fax: **0034 924 25 58 43**

Correo electrónico: **aleonip-badajoz.es**

4. Declaración de adhesión

Yo, abajo firmante, declaro oficialmente la adhesión del municipio del cual soy representante legal, al proyecto común "**Estrategias de transverzalización de la perspectiva de género en las políticas públicas**" coordinado por (cítese la colectividad local) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires** con el compromiso de participar a las actividades del presente proyecto y de asumir una parte de su cofinanciación con arreglo a las indicaciones del presupuesto incluido en el mismo.

Nombre: **Pedro Noriega Del Valle**

Función: **Vicepresidente del Area de Desarrollo Local**

Fecha **30 /09 /04**

Firma: _____ . Estampilla del municipio: _____

1. Entidad local

Nombre de la entidad local (Denominación oficial en la lengua original)

Intendencia Municipal de Montevideo

Departamento (opcional) **Comisión de la Mujer**

2. Representante legal

Nota: El representante legal deberá estar legalmente habilitado para comprometer recursos financieros.

Nombre y apellidos: **Marta Ponce de León**

Función: **Directora División Relaciones Internacionales y Cooperación** _____

Calle: **Edificio Mercosur – Luis Piera 1994**

Apartado de correos: _____

Código postal y localidad: **11.200 – Montevideo**

País: **Uruguay**

Teléfono: **(5982) 413.66.24** _____ Fax: **(5982) 413.66.25 int.207**

Correo electrónico: **cooprii@prodo.imm.gub.uy** _____

3. Persona de contacto

Nota: La persona de contacto deberá obligatoriamente pertenecer al municipio o entidad local (por ejemplo: funcionario municipal, consejero regional, etc.).

Nombre y apellidos: **Mariella Mazzotti**

Función: **Presidenta de Comisión de la Mujer**

Calle: **18 de Julio 1360**

Apartado de correos: _____

Código postal y localidad: **11.200 Montevideo**

País: **Uruguay**

Teléfono: **(5982) 1950.1935** _____ Fax: **(5982) 1950.1935**

Correo electrónico: **mmazzotti@piso2.imm.gub.uy** _____

4. Declaración de adhesión

Yo, abajo firmante, declaro oficialmente la adhesión del municipio del cual soy representante legal, al proyecto común **“Estrategias de transverzalización de la perspectiva de género en las poíticas públicas”** _____ coordinado por (cítese la colectividad local) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires** _____ con el compromiso de participar a las actividades del presente proyecto y de asumir una parte de su cofinanciación con arreglo a las indicaciones del presupuesto incluido en el mismo.

Nombre: **Marta Ponce de León**

Función: **Directora División Relaciones Internacionales y Cooperación**

Fecha **28 /09 /04** _____

Firma: _____ . Estampilla del municipio: _____

1. Entidad local

Nombre de la entidad local (Denominación oficial en la lengua original) **Abruzzo Sviluppo S.p.A**
Departamento (opcional) _____

2. Representante legal

Nota: El representante legal deberá estar legalmente habilitado para comprometer recursos financieros.

Nombre y apellidos: **Giuseppe D'Alessandro**

Función: **Presidente** _____

Calle: **Via Italica 90, Pescara (PE)**

Apartado de correos: _____

Código postal y localidad: **(65127) Pescara (PE)**

País: **Italia**

Teléfono: **+39 085 68556** _____ Fax: **+39 085 67078** _____

Correo electrónico: spaas@tin.it

3. Persona de contacto

Nota: La persona de contacto deberá obligatoriamente pertenecer al municipio o entidad local (por ejemplo: funcionario municipal, consejero regional, etc.).

Nombre y apellidos: **Elena Tiberio**

Función: **Responsable del Area de Europroyectación y Desarrollo Local**

Calle: **Via Italica 90, Pescara (PE)**

Apartado de correos: _____

Código postal y localidad: **(65127) Pescara (PE)**

País: **Italia**

Teléfono: **+39 085 68556** _____ Fax: **+39 085 67078** _____

Correo electrónico: elenatiberio@tuttopmi.it _____

4. Declaración de adhesión

Yo, abajo firmante, declaro oficialmente la adhesión del municipio del cual soy representante legal, al proyecto común "**Estrategias de transverzalización de la perspectiva de género en las poíticas públicas**" _____ coordinado por (cítese la colectividad local) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires** con el compromiso de participar a las actividades del presente proyecto y de asumir una parte de su cofinanciación con arreglo a las indicaciones del presupuesto incluido en el mismo.

Nombre: **Giuseppe D'Alessandro**

Función: **Presidente**

Fecha **27/09/2004**

Firma: _____ . Estampilla del municipio: _____

CARTA DE ADHESIÓN

1. Entidad Local

Nombre de la entidad local (Denominación oficial en la lengua original) **Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

Departamento (opcional) **Dirección General de la Mujer**

2. Representante legal

Nota: El representante legal deberá estar legalmente habilitado para comprometer recursos financieros.

Nombre y apellidos: **Anibal Ibarra**

Función: **Jefe de Gobierno** _____

Calle: **Bolívar 1**

Apartado de correos: _____

Código postal y localidad: **1084 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires** _____

País: **Argentina** _____

Teléfono: **4331-2644** _____ Fax: **4343-5995**

Correo electrónico: aibarra@buenosaires.gov.ar

3. Persona de contacto

Nota: La persona de contacto deberá obligatoriamente pertenecer al municipio o entidad local (por ejemplo: funcionario municipal, consejero regional, etc.).

Nombre y apellidos: **Carmen Adelina Storani**

Función: **Directora General de la Mujer del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

Calle: **Carlos Pellegrini 211. P. 7**

Apartado de correos: _____

Código postal y localidad: **1009. Ciudad Autónoma de Buenos Aires** _____

País: **Argentina**

Teléfono: **4393 6462** Fax: **4393 6466** _____

Correo electrónico: dgmuj@buenosaires.gov.ar

4. Declaración de adhesión

Yo, abajo firmante, declaro oficialmente la adhesión del municipio del cual soy representante legal, al proyecto común "**Estrategias de transverzalización de la persepectiva de género en las políticas públicas**" coordinado por (cítese la colectividad local) Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el compromiso de participar a las actividades del presente proyecto y de asumir una parte de su cofinanciación con arreglo a las indicaciones del presupuesto incluido en el mismo.

Nombre: **Anibal Ibarra**

Función: **Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

Fecha _____ / _____ / _____

Firma: _____ . Estampilla del municipio: _____

DECLARACIÓN DEL SOLICITANTE (candidato a coordinar un proyecto común)

El (la) abajo firmante, en su calidad de persona responsable de este proyecto en el organismo solicitante, certifica que:

(a) las informaciones proporcionadas en la presente solicitud son correctas; y

(b) el solicitante y sus socios son admisibles con arreglo a lo estipulado en los puntos 2.1.1 y 2.1.2 del documento «Guía para los solicitantes de subvenciones en el contexto de la convocatoria de propuestas para la coordinación de proyectos comunes», cuyo contenido han consultado con atención.

Nombre:	Anibal Ibarra
Función:	Jefe de Gobierno
Firma:	
Lugar y fecha:	

Lista de control

Antes de enviar el proyecto, sírvase comprobar que la solicitud está debidamente cumplimentada:

Impreso de solicitud

- se ha completado el expediente y cumple los requisitos del impreso de solicitud
- un ejemplar original y 7 copias de todos los documentos
- el proyecto ha sido mecanografiado y está redactado en francés, inglés, español o portugués
- las declaraciones de adhesión han sido firmadas y fechadas por todos los socios del solicitante
- el presupuesto y las fuentes de financiación previstas se presentan en el formato del impreso de solicitud (anexo B)
- en el presupuesto se ha indicado claramente la contribución de la Comunidad Europea. Ésta asciende a un máximo del 70% del total de los costes subvencionables del proyecto y no supera el límite de 250.000 euros para los proyectos comunes de tipo A y de 800.000 euros para los proyectos comunes de tipo B.
- en el presupuesto, los costes administrativos no son superiores al 7% de los costes directos subvencionables
- en el presupuesto, el importe asignado a imprevistos no es superior al 5% de los costes subvencionables
- la declaración del solicitante (sección IV) ha sido firmada
- se ha completado el marco lógico (anexo C)

Anexos

- estatutos del solicitante

Anexo B (que deberá completarse y adjuntarse a la presente solicitud)

Presupuesto

Observación: Este documento se presenta en formato Microsoft Excel y se proporciona en un fichero aparte.

Anexo C (que deberá completarse y adjuntarse a la presente solicitud)

Marco lógico

Observación: Este documento se presenta en formato Microsoft Excel y se proporciona en un fichero aparte.

Anexo D

Dietas (per diem) al primero de enero de 200*

Observaciones: Las dietas cubren todos los costes, desde los hoteles al sustento y transporte en el interior de la población (http://europa.eu.int/comm/europeaid/index_en.htm).

Anexo E:

Modelo de contrato (<http://www.urb-al.com> ; http://europa.eu.int/comm/europeaid/index_en.htm)